

embargo, hay que enseñar a los que han de ser médicos; hay que enseñarles sobre todo y ante todo a hacer diagnósticos.

El Doctor Rivarola pasa luego a tratar de otros puntos y entre ellos el de la participación de los alumnos en la función académica. Aquí en Salamanca en siglos pasados, en los que se cree los buenos tiempos de esta universidad secular, los alumnos tenían voto hasta para elegir catedráticos, haciendo éstos sus oposiciones a la cátedra ante aquéllos. Y la historia enseña a qué lamentables consecuencias llevó tal sistema. Pero si no para elegirlos deberían por lo menos tener alguna facultad para rechazarlos.

Siempre que aquí en España, se ha querido colegiar a los alumnos, hacer corporación con ellos, se ha tropezado con un gravísimo inconveniente cual es el de que forman una masa que se renueva con demasiada frecuencia. Mientras que el claustro de profesores permanece, con pequeños cambios, el mismo durante años, y hay profesor que ejerce treinta y aún más años seguidos en una misma universidad, raro es el alumno que está en ella arriba de cinco años y los de los primeros cursos apenas cuentan. Y así se ve a alumnos de último curso, próximos a graduarse y salir de la universidad, meterse en revueltas por conseguir cambios que en nada han de afectarles. Y no suelen hacerlo por dejar las cosas mejor para los que les sucedan, sino por ganas de jugar a la revolución. Porque lo natural sería que ciertas reformas las pidieran los padres de los alumnos y no éstos y que en los consejos universitarios tengan delegados con voz y hasta con voto, no los alumnos mismos, sino los padres de éstos, o sus tutores o encargados.

Trata luego el Doctor Rivarola de los alumnos libres y los oficiales, y de la asistencia voluntaria o no voluntaria. ¡Como aquí; lo mismito que aquí! Pero con el nuevo y flamante decreto de autonomía universitaria el problema ese desaparece. Como el Estado tendrá su cuerpo de examinadores, que no serán los mismos que hayan enseñado a aquellos a quienes examinan, el alumno acabará por asistir o no, según le plazca y por buscarse por sí mismo su profesor. O mejor se lo buscará su padre. Y la actual universidad habrá acabado. El Estado acabará diciendo: «Estudiad donde querráis y con quien querráis, yo haré que os examinen funcionarios míos». Con lo cual la alta función docente, estamos de ello seguros, no hará sino degradarse aún más y se fortalecerá la industria pedagógica privada, la de academias preparatorias para los que hayan de sufrir el examen de estado. Y menos mal si éste, el Estado, pro-

tege de otro modo que no haciéndoles profesores a los que se sientan con vocación al cultivo de la ciencia pura, a los investigadores científicos. Porque hasta ahora a estos raros sujetos se les daba una cátedra.

No sé si por el espíritu del Presidente de la Universidad de La Plata ha pasado o no una sospecha y es la sospecha de que es la universidad misma, y no su forma actual, la que está tocando a su fin. El que esto escribe ha sido y es uno de los fervorosos partidarios del estado docente, pero ve,

con pesar, que esta concepción se va disipando. Y aun ve en lontananza peligros mayores para la alta cultura. Un inmenso oleaje que viene de las honduras económicas de la sociedad va a anegar, por más o menos tiempo, las cumbres serenas de donde se contemplaba, sin propósito de aplicación, la bóveda estrellada.

MIGUEL DE UNAMUNO

(*La Nación*, Buenos Aires, 2 de agosto de 1919).

(Envío de R. Martínez Solimán).

Carta de Washington

Don Arturo Torres pide los derechos políticos de los maestros y profesores

Washington, D. C.,
Octubre 22 de 1919.

Mi querido amigo:

Su llegada a la Secretaría de Instrucción Pública me ha alegrado mucho. Supongo que igual sentimiento han tenido todos los que desean que Costa Rica entre en una era mejor, y en especial aquellos que ven en la educación del pueblo uno de los medios más eficaces para obtenerla. Sin embargo, lo principal para mí no es que Ud. haya llegado al Ministerio — tarde o temprano eso tenía que suceder — sino que su permanencia en él se prolongue por el tiempo necesario para que Ud. pueda realizar una obra de conjunto y de continuidad.

Todas nuestras buenas intenciones en el campo de la educación pública han fracasado por falta de una concepción completa de lo que se desea hacer y de continuidad en la realización del trabajo. Un plan bien meditado, pero flexible, basado en las necesidades del medio y en las características individuales del niño costarricense, e inspirado en las mejores teorías filosóficas y sociales de este gran momento en la historia del mundo, continuidad y tiempo serán factores muy importantes para el éxito de sus empeños por la educación de nuestro país.

Todavía permanezco a oscuras acerca de los acontecimientos que tuvieron lugar en San José durante el mes de junio y de los hechos llevados a cabo por los revolucionarios en la frontera de Nicaragua, y no puedo hablar con perfecto conocimiento de lo sucedido, pero para mí lo más hermoso de la lucha de Costa Rica por la reconquista de sus libertades estuvo en la actitud de sus maestros y estudiantes. Esa actitud fué la que conven-

ció al pueblo de que para derrocar un gobierno no se necesitan armas, sino la voluntad colectiva de un pueblo. Por esta razón me he extrañado al no encontrar en los periódicos que he leído algo más acerca de la participación que los maestros tuvieron en la conquista del nuevo régimen. Sólo he encontrado una opinión que me prueba que no estoy errado. Esa opinión fué expresada en un reportaje publicado en *El Diario de Costa Rica*, y dice: «Según él (Castro Quesada), los sucesos de junio fueron decisivos. La revolución había languidecido y el levantamiento escolar vino a infundirle nueva vida, provocando sobre todo el apoyo del Gobierno de El Salvador, solicitado por estudiantes y obreros.»

Cualquier otro diría que los maestros *dieron una prueba de civismo*. En la carta que le escribí a Ud. a Nueva York, en vísperas de su viaje, le decía que los maestros habían demostrado que comprendían su misión, su misión de *leaders*, no sólo en las aulas de la escuela, sino también en el campo de la política. Y a Ud., como jefe actual de esos maestros, le corresponde hacer un reconocimiento oficial y público de ese hecho. ¿Como? Firmando un decreto que derogue el inciso 2º del Art. 37 y reformando el 7º del Art. 56 del Reglamento Orgánico del Personal Docente, que debe estar en vigencia desde que se ha vuelto al régimen establecido por la Constitución de 1913.

Todo el mundo sabe de memoria las razones que los Ministros de Instrucción Pública y algunos diputados-maestros invocan para mantener disposiciones como esas en una reglamentación de la Ley de Educación Común; y si el caso llegara, habría que reconocer que no se podría escribir